



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/695/17

AGUASCALIENTES, AGS., A 31 DE OCTUBRE DE 2017

BITÁCORA 01/HS-0040/08/17

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TROQUEL No. 102
COLONIA LAS HADAS, C.P. 20140
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL.: 153-3343
JOSEMARIA_CHEMA@REDISAAMBIENTAL.COM

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos** de acuerdo al trámite SEMARNAT-07-031, para la empresa REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., y

CONSIDERANDO

- I. Que la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. (Promovente)** cuenta con **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-09D-08**, mediante oficio N° 03/412/08 de fecha 21 de julio de 2008.
- II. Que el 15 de agosto de 2017, la **Promovente** presentó el trámite de **Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos** de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave **SEMARNAT-07-031**, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrada con el Número de Bitácora 01/HS-0040/08/17, solicitando modificación a la autorización referida, por cambio de placas debido a extravío de una de ellas. Anexa copia del acta del Ministerio Público Federal y nueva tarjeta de circulación

Una vez revisados los mencionados documentos, se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Actualización de**



(...)

Av. Francisco I. Madero 344, Zona Centro
Aguascalientes, Ags., 20000 Tél. 910 11 00 y 15
www.semarnat.gob.mx

datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, por lo que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VII, VIII, X y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I, II y último párrafo, 60, 68, 76 fracción I, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 19 fracción XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de **Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos**, para la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se **ACTUALIZA** la Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-09D-08, a nombre de la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.** a partir de la fecha del presente instrumento, por lo que se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se actualiza por reposición de placas el vehículo que a continuación se describe:

No.	Placas	No. de serie	Tipo	Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Carga útil (Tonelada)
1	96AF2U	3FDXF46F73MB22514	ESTACAS O PLATAFORMA	2003	1850164	4.0

TERCERO. Se hace de su conocimiento que deberá presentar ante esta Secretaría en un **lapso no mayor a 10 días hábiles** la copia de la póliza del seguro vigente del vehículo con placas 96AF2U que se haya presentado ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CUARTO. La presente autorización ampara el transporte de residuos peligrosos señalados en numeral 1 que hace referencia a la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-09D-08 otorgada a favor de la empresa REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V** mediante oficio N° 03/412/08 de fecha 21 de julio de 2008., con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia



REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

Actualización de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 001-PS-I-09D-08

Página 2 de 3

Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

QUINTO. Los términos y condicionantes establecidos en la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 001-PS-I-09D-08**, mediante oficio No. 03/412/08 de fecha 21 de julio de 2008, seguirán vigentes y deberán cumplirse, por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente, acompañado de dicho oficio.

SEXTO. Se hace del conocimiento a la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

SÉPTIMO. Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

OCTAVO. La presente resolución ha sido resuelta por esta Unidad Administrativa con base en la información presentada por la **Promoviente** cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Notifíquese el presente instrumento al **C. José María Rodríguez Martínez** Representante Legal de la empresa **REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos, y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Por una cultura ecológica y el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica.

c.c.p. Lic. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. Luis Fernando Muñoz López, Delegado de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes, luis.munoz@profepa.gob.mx
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Titular del Área Jurídica, Presente.
BITÁCORA 01/HS-0040/04/17

LFRA/LFVA/ RSS



REDISA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

Actualización de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 001-PS-I-09D-08

